

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2010, aprobó el expediente número 83/10, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4011/324/48025	Convenio Subvención Asociación Padres de Alumnos con necesidades especiales	1.200
Total		1.200

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE MINORACIÓN

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4011/324/45100	Transferencias corrientes a organismos autónomos adm.	1.200
Total		1.200

Asimismo, se somete a exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las siguientes subvenciones nominativas y se modifica el Anexo de Subvenciones Nominativas, de acuerdo con lo establecido en las bases de ejecución del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2010, según se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4011/324/48025	Convenio subvención Asociación Padres de Alumnos con necesidades especiales	1.200
4011/324/48100	Convenio con el grupo docente "Astronomía Kepler"	9.000
Total		10.200

En Fuenlabrada, a 13 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/28.562/10)